

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: No. 110014003020-2022-00631-00. Verbal de PROTEKTO CRA S.A.S. contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME ARTUNDUAGA SERRATO.

Teniendo en cuenta la solicitud de medida cautelar y prestada la caución ordenada en auto del 2 de agosto de 2022, con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

DECRETAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 420-5508 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia- Caquetá. Oficiése a la citada entidad para que proceda de conformidad.

Remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.157 Hoy cinco (5) de diciembre de 2022 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bce49007fb94b840cfd14645b0a412fa3ac701d8c3326016c90a73c4491b26d1**

Documento generado en 05/12/2022 07:01:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>